SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2023

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques, así como también podrá realizar la Dirección, Consultoría e Interventoría de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

Que la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES, se compromete a ejecutar las labores de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de todos los sistemas que componen las instalaciones del sistema de transporte de pasajeros tipo GD10 marca LEITNER de una manera integral.

Que, en tal sentido, La Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo, establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Que en su **Artículo 1. Objeto.** Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas

(AT). **Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Está resolución aplica a todos los empleadores, contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA).

Para cumplir con su objetivo, acatar lo dispuesto por el Ministerio de Protección Social, prestar un servicio de calidad, laborar y realizar el mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo, en toda la infraestructura que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales, de forma segura y en total apego a las disposiciones sobre la materia.

Que la administración deberá garantizar la integridad, bienestar y seguridad física, de todo el personal de Operadores y Técnicos encargados de realizar inspecciones, chequeos, rutinas y mantenimientos que requieren trabajos de alto riesgo en alturas; tanto en la entrada y salida de las estaciones, como en pilonas y el cable portador tractor, a lo largo de toda la infraestructura de los sistemas que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales. En concordancia con lo anterior se requiere que el personal con perfil técnico, tanto los Profesionales En Ingeniería como los Técnicos De Mantenimiento, adquieran un aprendizaje especializado en las normas y procedimientos para la realización de trabajo seguro en alturas tanto en la parte teórica como en la práctica.

Por ser capacitación especializada, la Asociación Cable Aéreo Manizales la requiere con urgencia, ya que dentro de las rutinas de mantenimiento se encuentran programados tres (3) turnos de trabajo rotativos, cada uno de los cuales debe contar con un ingeniero de mantenimiento que a la vez sea el coordinador de alturas.

Por lo anterior se requiere adelantar el proceso de selección para escoger a la persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación para trabajo en alturas para la renovación de la certificación de trabajo en alturas de los técnicos de mantenimiento de la ACAM.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	
86	Servicios Educativos y de Formación
8610	Formación Profesional

861018	Entrenamiento en Servicio y Desarrollo de mano de obra
86101802	Servicio de Capacitación en Readiestramiento o Repaso

Con la suscripción del contrato resultante del presente proceso se busca garantizar los requisitos mínimos de capacitación, formación y seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas para empleados, contratistas y aprendices en concordancia Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas en concordación con los requerimientos contenidos en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo.

3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Se requiere contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN,** bajo los siguientes conceptos y descripción:

ITEM	SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CODIGO UNSCP
1	Curso de COORDINADOR TSA para trabajo seguro en alturas.	7	UNIDAD	$154.000	86101802
2	Curso de REENTRENAMIENTO o repaso de las normas y procedimientos para trabajo seguro en alturas	24	UNIDAD	$102.500	86101802
3	Curso para trabajador autorizado	10	UNIDAD	$448.000	86101802

NOTA 1: El Proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios profesionales para la realización del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas.

NOTA 2: El proponente deberá tener agencia o establecimiento de comercio o local comercial, en la Ciudad de Manizales.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados durante las vigencias 2019, 2020 y 2021: IP-ACAM-05-2019, IP-ACAM-12-2019, IP-ACAM-46-2019, IP-ACAM-16-2020, IP-ACAM-30-2020, IP-ACAM-49-2021 e IP-ACAM-83-2021.
Basándonos en esta información, la entidad tuvo en cuenta las empresas que se presentaron en dichos procesos, o que se han presentado para la ejecución de contratos con objeto igual al que se requiere, y que se relacionan en el Análisis de la Demanda.

También se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por parte de algunas empresas proveedoras del mercado nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el interés de las empresas al presentarse en los diferentes procesos de Selección adelantados por la entidad, se podría concluir que las empresas que a continuación se relacionan, están en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas para el personal técnico de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

- E&T RESCUE SAS
- UNIVERSIDAD DE MANIZALES
- ASCENDERE S.A.S
- SEGURIDAD & RESCATE S.A.S

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a: UNIVERSIDAD DE MANIZALES y a E&T, recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionaron anteriormente, haciendo el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

		E & T EDUCACION		UNIVERSIDAD DE MANIZALES		PROMEDIO COTIZACIONES	
ITEM	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR PROMEDIO	VR TOTAL
CURSO DE COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	10	$ 450.000	$ 4.500.000	$ 446.000	$ 4.460.000	$ 448.000	$ 4.480.000
CURSO DE REENTRENAMIENTO O REPASO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	24	$ 100.000	$ 2.400.000	$ 105.000	$ 2.520.000	$ 102.500	$ 2.460.000
CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO	7	$ 150.000	$ 1.050.000	$ 158.000	$ 1.106.000	$ 154.000	$ 1.078.000
			$ 7.950.000		$ 8.086.000		$ 8.018.000

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2023** corresponde a la suma de **$8.018.000 (OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE),** y con un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en lo que, se refiere al proceso de contratación de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas para el personal técnico de la asociación cable aéreo Manizales.

Por otro lado, las personas naturales o jurídicas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas personas naturales o jurídicas solidas que prestan sus servicios, venden o hacen contratación de prestación de servicios profesionales para la formación, realización y certificación del curso de

coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas para el personal técnico de la asociación cable aéreo Manizales y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto la Asociación Cable Aéreo Manizales, durante los años 2020, 2021 y 2022 celebró contrato con idéntico objeto al de este proceso de selección, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Oferentes que participaron y si fueron sancionados	Valor del contrato, forma de pago	Plazo de ejecución
2020	Mínima cuantía IP-ACAM-16-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN, REALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	$ 8.380.000 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE).	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto

2021	Mínima Cuantía IP-ACAM-10-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2021	E AND T RESCUE S.A.S.	$7.040.000 (SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE.)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021
2022	Mínima Cuantía IP-ACAM-73-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION DE APTITUD PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (RESOLUCION 4272/2021), TRABAJADOR AUTORIZADO Y COORDINADOR TSA, PARA EL PERSONAL TECNICO DEL SISTEMA MIOCABLE QUE ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO	ABC CENTRO DE FORMACION PARA EL TALENTO HUMANO Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A.S. - CEFORTAR SAS	$14.520.157 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		MANIZALES.			

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Plazo de ejecución
ETITC	2020	Mínima Cuantía	$5.000.000	1 mes
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	2021	Contratación régimen especial	$12'645.000	10 meses
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	2021	Contratación Directa	$23'163.018	6 meses
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	2021	Mínima Cuantía	$17'072.930	3 meses

6. ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2023

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando

en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2023 , así:

ítem	2020	2021	2022
CURSO AVANZADO DE ALTURAS	$170.000	$160.000	$180.000
REENTRENAMIENTO DE ALTURAS	$150.000	$80.000	$110.000
COORDINADOR DE ALTURAS	$350.000	$400.000	$450.000

El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la entidad para el desarrollo del objeto del proceso se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para servicios profesionales para la realización del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas para el personal técnico de la asociación Cable aéreo Manizales vigencia 2023

7. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

VALOR APROXIMADO: $8.018.000 (OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE) incluido IVA y demás gastos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN: Para establecer el presupuesto se solicitaron dos (2) cotizaciones de empresas que prestan los servicios y las mismas fueron promediadas para conocer el costo de los servicios.

FORMA DE PAGO: La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción del pedido y por el valor correspondiente a lo remisionado en esa entrega y el pago se efectuará en los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro. Se debe tener para el pago una previa entrega a satisfacción del elemento solicitado por la Asociación, presentación de un informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social y parafiscal de ese mes y factura junto con el visto bueno del supervisor.

8. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre del año 2023

9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0032 del 24 de enero de 2023.

10. **GARANTÍAS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

a) **Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.
b) **Calidad de los servicios prestados** En el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más

11. **ESTAMPILLAS Y TASAS**

LA ASOCIACIÓN descontara de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas de:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA

12. SUPERVISOR O INTERVENTOR

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien se suscriba en condición de supervisor de operaciones

(Original firmado)
LUZ MARIA MORALES
coordinadora SG-SST

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, CURSO AVANZADO DE ALTURAS Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES VIGENCIA 2023

Identificacion del Proceso_____

No.	1	2	3	4.
Clase	General	Específico.	Específico.	General
Fuente	Externo	Externo.	Externo.	Interno
Etapa	Selección	Contratación.	Proceso de Contratación.	E
Tipo	Riesgo Económico.	Riesgo Operacional.	Riesgo Operacional.	RO
Descripción	Ausencia de ofertas para la contratación de los servicios requeridos.	Presentación tardía de la garantía única del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Incumplimiento o mala calidad de los servicios requeridos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	Mala calidad de los respectivos servicios establecidos y requeridos dentro del respectivo contrato.	Deficiente Satisfaccion del objeto contractual.
Probabilidad	3. Posible.	4. Probable.	2. Improbable.	2. Improbable.
Impacto	2. Menor.	3. Moderado.	3. Moderado.	3. Moderado.
Valoración del riesgo	Nivel 05.	Riesgo 07	Riesgo 5.	Riesgo 5.
Categoria	5. Riesgo Medio.	Riesgo Alto.	Riesgo Medio.	Riesgo Medio.
¿A quién se le asigna?	La Asociación Cable Aéreo Manizales asume el riesgo, ante la imposibilidad de transferirlo.	Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso.	La Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al contratista.	Contratista y su garante.
Tratamiento / Controles a ser implementados	Se realizará la respectiva publicación en la página de CECOP y se realizará la respectiva difusión del proceso a los interesados.	Para minimizarlo, el respectivo supervisor realizará seguimiento exhaustivo de la entrega de los documentos y mantendrá permanente comunicación con el respectivo contratista.	Se exigirá garantía única dentro de los parámetros exigidos por la ley, para minimizar el respectivo riesgo.	Para minimizarlo se solicitara plan de cumplimiento y calidad de los servicios prestados, en el cual la Asociación Cable Aéreo Manizales y se aprobará la garantía Única de Cumplimiento
Probabilidad	3. Posible.	2. Improbable.	1. Raro.	1. Raro.
Impacto	Menor	2. Menor.	2. Menor.	2. Menor.
Valoración del riesgo	Riesgo 05.	Riesgo 04.	Riesgo 3.	Riesgo 3.
Categoria	Riesgo Medio.	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.
Impacto después del tratamiento				
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si, pues se debera decalrar desierto el proceso.	La presentación tardia de las exigencias legales del contrato y las garantías únicas dejan desprotegida de manera física las instalaciones administradas por la Asociación.	Quedarian desprotegidos los usuarios y el personal de planta que se transportan y laboran respectivamente en el sistema, durante el tiempo que tarde el reinicio del proceso, pues se deberá volver a iniciar todos los pasos de contratación completamente.	Si, pues los problemas que se presenten en los servicios profesionales prestados afectarán
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Supervisor designado; Apoyo Jurídico; Gerencia General de la Asociación.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Publicacion de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de contratacion.	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Desde la suscripción del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hásta la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección	Notificacion a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Hasta la fecha limite de legalizacion del contrato.	Hasta la terminación y liquidación del contrato.
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamadas y correos electronicos a posibles oferentes.	Seguimiento del Supervisor y el Área Jurídica conforme al cronograma del proceso de selección para la suscripción del contrato.	Seguimiento del Supervisor del contrato y el Área Jurídica conforme al termino establecido en el contrato.	Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informacion a Área Jurídica y Gerencia General del respectivo Incumplimiento
Periodicidad ¿Cuándo?	Diario.	Diario.	Diario.	Cada vez que se reciban o presten servicios (calidad) y/o cuando debieron haberse recibido o prestado (incumplimiento).